	OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	
	REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.	lo tiene todo. Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL

MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LA SECTRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIO DE BARRANCABERMEJA, REMITE A LA SECRETARIA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**ASOCIACION PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ**	**No convenio 4033-23**
DETALLE:	ACTA PACIAL ○ ACTA FINAL ●	

SECRETARIA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
	CUENTA DE COBRO ACT DE CUMPLIMIENTO PARICAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO

RECIBIDO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA OFICINA JURIDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
	CUENTA DE COBRO ACTA PARCIAL DE ACTIVIDADES PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES DEBEN INCLUIR COPIA DEL CEPAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL OTRO SI COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ CUENTA DE COBRO

○ ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD·

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA



Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
2ccceae661f002fbbcbaa6bc6cca5cd23ca8bb4e170dff635ea467ccd34d70be5e1f380ff3848d5b6b5c7a8b84b8b5ed

Número de Factura: FE-5
Fecha de Emisión: 22/12/2023
Fecha de Vencimiento: 22/12/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACION PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ
Nombre Comercial: ASOCIACION PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ
Nit del Emisor: 901623748
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Barrancabermeja
Dirección: CR 5 5 97 SECTOR COMERCIAL
Teléfono / Móvil: 3014358074
Correo: pintandomivejez1016@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890201900
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Barrancabermeja
Dirección: Cr 5 50-43 sector comercial
Teléfono / Móvil: 6115555
Correo: yolanda.bedoya@barrancabermeja.gov

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1		DESEMBOLSO FINAL CONVENIO DE ASOCIACION 4033 23	NIU	1,00	$ 44.816.962,50	$ 0,00	$ 0,00					$ 44.816.962,50

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-12-22 10:21:31
Documento generado el: 2023-12-22 10:21:30
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			44.816.962,50
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			44.816.962,50
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			44.816.962,50
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	44.816.962,50

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764051883689 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2024-07-14

ACTA DE DESEMBOLSO FINAL
CONVENIO: No. 4033-23.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ASOCIACION PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ
NIT:	901623748-2
REPRESENTANTE LEGAL:	ENITH JOHANNA TORRES GUERRERO
IDENTIFICIACION:	1.096.185.487 DE BARRANCABERMEJA.
OBJETO:	ADICIONAL No. 1 EN VALOR DEL CONVENIO NO. **4033 DE 2023**, CUYO OBJETO ES: **APOYAR Y COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".**
VALOR INCIAL:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 328.659.750,00), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 298.779.750,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($29.880.000)
VALOR ADICIONAL:	DIEZ MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE. ($10.100.000) de los cuales el Municipio aportará la suma de SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($ 6.100.000) Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000)
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($338.759.750).
DURACION TOTAL:	CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS CALENDARIO, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYE FESTIVOS
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 23 - 02934 DEL 01 DE JUNIO DE 2023
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 1:	DISPONIBILIDAD No. 23 - 08470 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	**CEPAA 2737 DEL TREINTA (30) DE MAYO DE 2023, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL No.1:	**CEPAA 7852 DEL OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE 2023, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.**
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
FECHA DE INICIO:	Diecinueve (19) de julio de 2023.
FECHA DE FINALIZACION:	Diez (10) de diciembre de 2023

En la ciudad de Barrancabermeja, a los veintidós (22) día de diciembre de 2023, se reunieron el doctor **MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO**, secretario de Adulto mayor juventud e Inclusión Social, Supervisor, y la señora **ENITH JOHANNA TORRES GUERRERO**, C.C No. 1.096.185.487 DE BARRANCABERMEJA, en calidad de representante legal de la ASOCIACION PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ para suscribir la presente Acta de desembolso final del convenio **No. 4033-23,** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. El doce (12) de julio del año 2023, el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA suscribió el convenio **No. 4033-23**, en valor y tiempo con un valor total de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA**

www.barrancabermeja.gov.co
Calle 49 #3 - 62, Sector Comercial, Contact Center 333-033-3083 línea 2.

PESOS MCTE ($ 328.659.750,00), y un plazo de ciento cuarenta y cinco (145) DIAS PROGRAMADOS.

2. El veinticuatro (24) de noviembre del año 2023, suscribió adicional No 1 en valor por DIEZ MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($ 10.100.000,00),

3. Que el desembolso final de la presente acta corresponde al periodo del veintinueve (29) de septiembre al diez (10) de diciembre de 2023

4. Los Desembolsos efectuados al Asociado durante la ejecución del convenio son los siguientes:

CUADRO RESUMEN 4033-23		
APORTE DISTRITO	$ 298.779.750,00	
APORTE DISTRITO ADICIONAL N 1	$ 6.100.000,00	
ANTICIPO DISTRITO PAGADO		$ 134.450.887,50
DESEMBOLSO DISTRITO PAGADO ACTA PARCIAL 1		$ 119.511.900,00
DESEMBOLSO DISTRITO PAGADO ACTA PARCIAL 2		$ 6.100.000,00
DESEMBOLSO DISTRITO PRESENTE ACTA FINAL		$ 44.816.962,50
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO		$ -
APORTE ASOCIADO	$ 29.880.000,00	
APORTE ASOCIADO ADICIONAL N 1	$ 4.000.000,00	
EJECUTADO APORTE ASOCIADO ACTA 1		$ 14.836.965,52
EJECUTADO APORTE ASOCIADO ACTA 2		$ -
EJECUTADO APORTE ASOCIADO PRESENTE ACTA FINAL		$ 19.043.034,48
SALDO POR EJECUTAR ASOCIADO		$ -
TOTAL CONVENIO	$ 338.759.750,00	$ 338.759.750,00

5. La presente acta corresponde al último desembolso del aporte del Distrito, tal como se describe a continuación

ACTA	DESCRIPCION	VALOR
Correspondiente al último desembolso del convenio, **No. 4033-23**		
	Imputado a la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009 CONCEPTO: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, FUENTE DE FINANCIACIÓN: **Estampilla Proancianos-Recursos del Balance** de la Disponibilidad No. 23-02934. Registro Presupuestal 23-06232. Periodo: del veintinueve (29) de septiembre al diez (10) de diciembre de 2023	$ 44.816.962,50

El Valor de la presente acta es por **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($44.816.962,50).**

Se deja constancia que el asociado cumplió con todos los requisitos o informes establecidos en la forma de pago de los estudios previos y clausula octava de los anexos de condiciones.

Se deja constancia que a la fecha el asociado cumplió con el objeto del convenio y presento los informes contables, financieros, informes de actividades de los profesionales de apoyo correspondientes al periodo comprendido desde el diecinueve (19) de julio al diez (10) de diciembre del 2023.

www.barrancabermeja.gov.co

Calle 49 #3 - 62, Sector Comercial, Contact Center 333-033-3083 línea 2.

Así mismo se deja constancia que cada uno de los desembolsos efectuados por el Distrito de Barrancabermeja están debidamente soportados, efectuándose la revisión contable, los informes de la supervisión y la verificación de los adultos mayores a los que se les suministra el servicio.

Las partes de común acuerdo se comprometen a suscribir el acta de liquidacion una vez se encuentren a paz y salvo, con documentos, informes, desembolsos y reintegro de los rendimientos financieros que se generaron durante el proceso contractual.

Para constancia se firma por los intervinientes a los 22 DIC 2023

El Municipio,

MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO
Supervisor

La Asociación,

ENITH JOHANNA TORRES GUERRERO
Representante Legal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
ELABORO	YENIFER PAOLA CASTILLO ALFONSO		DICIEMBRE 2023
REVISO	ANDRES MAURICIO HERNANDEZ CAMARGO ABOGADO Ext SAMJIS		DICIEMBRE 2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

www.barrancabermeja.gov.co
Calle 49 #3 - 62, Sector Comercial, Contact Center 333-033-3083 línea 2.

ACTA FINAL DE ACTIVIDADES
CONVENIO: No.4033-23

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ASOCIACION PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ
NIT:	901623748-2
REPRESENTANTE LEGAL:	ENITH JOHANNA TORRES GUERRERO
IDENTIFICIACION:	1.096.185.487 DE BARRANCABERMEJA.
OBJETO:	ADICIONAL No. 1 EN VALOR DEL CONVENIO NO. **4033 DE 2023**, CUYO OBJETO ES: **APOYAR Y COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".**
VALOR INCIAL:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 328.659.750,00), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 298.779.750,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($29.880.000)
VALOR ADICIONAL:	DIEZ MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE. ($10.100.000) de los cuales el Municipio aportará la suma de SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($ 6.100.000) Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000)
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($338.759.750).
DURACION TOTAL:	CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS CALENDARIO, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYE FESTIVOS
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 23 - 02934 DEL 01 DE JUNIO DE 2023
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 1:	DISPONIBILIDAD No. 23 - 08470 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	**CEPAA 2737 DEL TREINTA (30) DE MAYO DE 2023, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL No.1:	**CEPAA 7852 DEL OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE 2023, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.**
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
FECHA DE INICIO:	Diecinueve (19) de julio de 2023.
FECHA DE FINALIZACION:	Diez (10) de diciembre de 2023

En la ciudad de Barrancabermeja, a los veintidós (22) día de diciembre del 2023, se reunieron, el Doctor MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO, secretario de Adulto mayor juventud e Inclusión Social, Supervisor, y la señora ENITH JOHANNA TORRES GUERRERO, C.C No. 1.096.185.487 DE BARRANCABERMEJA, en calidad de representante legal de la ASOCIACION PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ, en calidad de asociado con el fin de suscribir la presente acta final, la cual finalizo a los diez (10) días de diciembre del 2023.

Se deja constancia a la fecha;

1) Que la **ASOCIACION PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ,** representada por la señora ENITH JOHANNA TORRES GUERRERO**,** debe presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de los aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales, informes financieros del presupuesto, factura o cuentas de cobro de proveedores y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta, quedando pendiente la verificación para la correspondiente liquidación.

2) Que el convenio **No. 4033-23** tuvo una ejecución del diecinueve (19) de julio al diez (10) de diciembre del 2023, con una duración de ciento cuarenta y cinco (145) días programados, cumpliendo con el principio de anualidad.

Por constancia se firma por quienes intervienen a los: 22 DIC 2023

El Municipio,

MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO
Supervisor

La Asociación,

ENITH JOHANNA TORRES GUERRERO
Representante Legal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	*FIRMA*	*FECHA*
ELABORO	YENIFER PAOLA CASTILLO ALFONSO		*DICIEMBRE 2023*
REVISO	ANDRES MAURICIO HERNANDEZ CAMARGO ABOGADO Ext SAMJIS		*DICIEMBRE 2023*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1096185487
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ENITH JOHANNA TORRES GUERRERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	BARRANCABERMEJA	TELÉFONO:	6007747
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4528479506**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2023		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO	2023
DIAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/11/27		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9996736455

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 0**	**$ 185.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 145.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.100	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 6.100
SUBTOTALES:									**$ 6.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD								ARP					CCF		SENA		ICBF		ESAF		MINEDU
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																													SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																								
1	CC 1096185487	TORRES GUERRERO ENITH JOHANNA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.160.000			NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 109618548	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 336.700

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1098185467
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ENITH JOHANNA TORRES GUERRERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	BARRANCABERMEJA	TELÉFONO:	6007747
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4531075055	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/12/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9996988746

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 61.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 61.900	$ 0	$ 61.900
SUBTOTALES:										**$ 61.900**	**$ 0**	**$ 61.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
SUBTOTALES:													**$ 46.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 46.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 2.100	$ 2.100	$ 0	$ 0	$ 2.100
SUBTOTALES:									**$ 2.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	EXTRANJERO	RES. FORMA TRIBUTARIA	IBC	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD							ARP							CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																									ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1098185467	TORRES GUERRERO ENITH JOHANNA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.160.000			NO	10																230301-PORVENIR	10	$ 386.667	$ 61.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 61.900	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	10	$ 386.667	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	10	$ 386.667	1098185467	$ 2.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 112.400



ASOCIACION PINTANDO DE
COLORES MI VEJEZ
NIT: 901.623.748-2

PAZ Y SALVO Y CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICAN

Que la **ASOCIACIÓN PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ** con Nit 901.623.748-2 se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal en lo contratado laboralmente que resultan exigibles en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y en lo contratado con prestadores de servicios en lo estipulado en el artículo 5° de la Ley 797 de 2003 y **Artículo 135° de la ley 1753 del 2015,** durante el periodo del **veintinueve (29) días de septiembre a los diez (10) días de diciembre de 2023,** igualmente me permito dar a conocer que los documentos anexados son veraces y legales, y exonero de toda responsabilidad a la secretaría de Adulto mayor, Juventud e inclusión social por cualquier anomalía o falsedad.

En constancia se firma la presente Certificación a los 11 dias del mes de diciembre del 2023.

ADRIANA PATRICIA SERPA
CONTADOR PÚBLICO
T.P 109079

ENITH JOHANA GUERRERO T.
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 51 # 5-97 Sector Comercial Cel: 301 435 8074
Pintandomivejez1016@gmail.com
Barrancabermeja – Santander

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B D D B 9 D 6 8 1 3 B 4 3 6 C B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA PATRICIA SERPA MENCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28020162 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 109079-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **28.020.162**

SERPA MENCO

APELLIDOS

ADRIANA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-DIC-1979**

PUERTO WILCHES
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-DIC-1997 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2701900-00068003-F-0028020162-20080908 **0003**173701A 1 7160000918

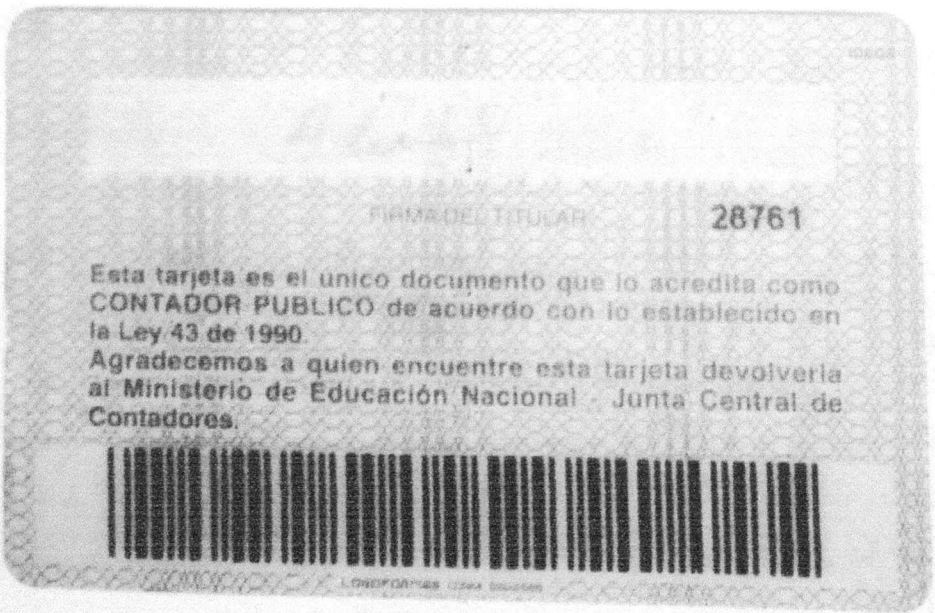


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

109079-T

ADRIANA PATRICIA
SERPA MENCO
C.C. 28020162
RESOLUCION INSCRIPCION 031 FECHA 2005/03/0
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MONOZ



FIRMA DEL TITULAR 28761

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



ASOCIACION PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ

NIT: 901.623.748-2

LA REPRESENTANTE LEGAL
ENITH JOHANNA TORRES
1.096.186.487 DE PUERTO WILCHES

CERTIFICA

Que la **ASOCIACION PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ** con **NIT. 901.623.748-2**, dentro de la ejecución del convenio **No. 4033-23,** celebrado entre la **ASOCIACION PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ** y el distrito de Barrancabermeja, durante el periodo del **(29) de SEPTIEMBRE al (10) de DICIEMBRE del 2023**, me permito certificar que todos los documentos jurídicos, técnicos y financieros, adjuntos en la etapa contractual son veraces y exonero de toda responsabilidad a la secretaría del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social por cualquier anomalía o falsedad.

En constancia se firma la presente Certificación a los ONCE (11) días de DICIEMBRE del 2023.

ENITH JOHANNA TORRES
1.096.186.487 DE PUERTO WILCHES
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 51 # 5-97 Sector Comercial Cel: 301 435 8074

Pintandomivejez1016@gmail.com

Barrancabermeja – Santander

ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES: "APOYAR Y COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" suscrito con la ASOCIACION PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ.

Las partes que mediante la plataforma del Secop II se obligan con el presente convenio, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en el convenio, nos adherimos a las respectivas clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "APOYAR Y COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

CLAUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y ALCANCES DEL OBJETO: Las actividades especificas que el asociado debe realizar para el cumplimiento del objeto del convenido en la cláusula anterior, y las especificaciones técnicas se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del convenio que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL ASOCIADO: Las obligaciones generales del asociado se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del convenio que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA. - DECLARACIONES DEL ASOCIADO: El Asociado hace las siguientes declaraciones: **a)** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **b)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **c)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. **d)** Bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente documento, declara no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses por tener relación contractual con alguna entidad o instituto público, sujeto por el ente de control respectivo, previstas en la Constitución y la Ley; en caso de ocultamiento responderá el ASOCIADO. **PARÁGRAFO.** El Asociado responderá por haber ocultado al contratar con inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente convenio o por las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses sobrevinientes. **e)** Conoce la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **f)** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones contractuales. **g)** Conoce que el valor del convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. **h)** El Asociado manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilicita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **i)** El Asociado se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, establecidas en los estudios previos y convocatoria pública No. CA-SAMJIS-003-2023 y los convenidos en el presente Convenio, El CONTRATANTE se obliga especialmente a: 1.) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarias para cumplir cabalmente el aporte establecido en el presente convenio 2). Realizar las actas de desembolsos en forma oportuna de conformidad con lo estipulado en el presente Convenio. 3). Brindar la información y apoyo necesario para la ejecución del convenio. 4). hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente convenio. 5). Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente convenio. 6). notificar en todo momento a los asociados por incumplimiento, inconsistencias, actividades, y demás que se necesiten.

CLÁUSULA SEXTA. - RESPONSABILIDAD: El Asociado será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **a)** El Asociado es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primero, las

especificaciones técnicas y alcances establecidos en la cláusula segunda y las obligaciones establecidos en la cláusula tercera del presente convenio. El Asociado será responsable por los daños que ocasionen en la ejecución del objeto del presente convenio. **b)** Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

CLAUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el asociado se compromete a prestar a entera satisfacción del CONTRATANTE el servicio objeto del presente convenio, será de ciento cuarenta y cinco (145) **días calendario, lunes a domingo,** contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso el plazo de ejecución se entiende pactado como máximo hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal 2023, en cumplimiento del principio de anualidad de que trata el artículo 14 del decreto 111 de 1996, salvo que exista aprobación de vigencias futuras conforme al artículo 10 de la ley 819 de 2003. **PARÁGRAFO.** Prórroga. El presente convenio podrá prorrogarse mediante modificación contractual por mutuo acuerdo de las partes, cuando la necesidad del servicio así lo exija, conforme a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 328.659.750,00),** INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 298.779.750,00),** Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 29.880.000,00)**, forma de pago.

Desembolsos
PRIMER DESEMBOLSO DEL 45%, del aporte del distrito.
SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 40%, del aporte del Distrito. **A LOS SETENTA Y DOS (72) DÍAS PROGRAMADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LA EJECUCION DEL 80% DEL PRIMER DESEMBOLSO.**
TERCER Y ULTIMO DESEMBOLSO DEL 15%, del aporte del Distrito. **A LOS CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR LA EJECUCION DEL 100% DEL APORTE DEL DISTRITO.**

Los requisitos para realizar los respectivos desembolsos se encuentran estipulados en los estudios previos del presente proceso contractual.

CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente convenio se cancelará con cargo a la **identificación Presupuestal**: 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad. sociales y personales, Fuente de financiación: estampilla adulto mayor, por valor de: CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 162.705.673,00). **Identificación Presupuestal**: 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: trasferencias estampilla proanciano departamental, por valor de: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 14.357.129,20). **identificación Presupuestal**: 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: estampilla proanciano-recursos del balance, por valor de: CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 121.716.947,80), para un valor de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 298.779.750,00),** contemplado en la disponibilidad presupuestal No. 23-02934 DE JUNIO 01 DE 2023.

CLÁUSULA DECIMA.- SUPERVISIÓN: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del presente convenio por parte del CONTRATANTE será ejercida por la **Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja (O QUIEN HAGA SUS VECES)** y sus funciones serán las establecidas en el Decreto Distrital No 125 de junio 30 de 2015- MANUAL DE CONTRATACIÓN del Distrito de Barrancabermeja.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - APORTE DEL ASOCIADO: el aporte del asociado para el cumplimiento del objeto del convenido, y de las especificaciones técnicas se encuentran estipuladas en la propuesta

económica allegada en la etapa precontractual de la presente contratación y hacen parte integral del convenio que se aprueba por la plataforma del SECOP II y su ejecución se realizará de conformidad a lo estipulado en los estudios previos y convocatoria pública.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD: Será obligación del asociado mantener indemne al CONTRATANTE, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – CESIONES: EL ASOCIADO podrá ceder el presente convenio (o la obligación de ejecución personal del convenio a una persona natural o jurídica, de reconocida idoneidad con el consentimiento previa solicitud y autorización del CONTRATANTE. La solicitud elevada por el ASOCIADO, no obliga al CONTRATANTE a autorizar la cesión y podrá determinarse entre las partes la liquidación anticipada del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUBCONTRATOS: El asociado no podrá subcontratar el presente convenio a persona jurídica, nacional o extranjera alguna. En todos los casos el ASOCIADO es el único responsable por la celebración del presente convenio.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO: Solo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del convenio. Este hecho, previo concepto del Supervisor, se hará constar en acta que suscribirán **LA FUNDACION Y/O ASOCIACION** y el Supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de **LA ASOCIACION** de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el Convenio se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión.

CLÁUSULA DECIMA SÉXTA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al presente convenio, las cláusulas excepcionales al derecho común, contempladas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: En los términos del artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, EL DISTRITO podrá ejercer las facultades excepcionales que surgen en virtud de las referidas cláusulas. EL DISTRITO de Barrancabermeja, podrá declarar la caducidad del presente convenio cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado que afecten en forma grave y directa la ejecución del convenio y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del convenio el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente a la Alcaldía de Barrancabermeja, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1106/06 "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418/97 prorrogada y modificada por la Ley 548/99 y la Ley 782/02 y se modifican algunas de sus disposiciones". **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el asociado quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la ley 1150 de 2007. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La resolución de caducidad se notificará personalmente al asociado o a su representante o apoderado conforme el Decreto 01 de 1.984. **PARÁGRAFO TERCERO:** Contra la resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Decreto 01 de 1.984. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para declarar la caducidad deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, LA ASOCIACION pagará al MUNICIPIO a título de sanción pecuniaria y sin necesidad de requerimiento judiciales o extrajudiciales, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presente Convenio. En caso de incumplimiento parcial el MUNICIPIO podrá imponer multa sucesiva hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del Convenio. El valor de la cláusula penal pecuniaria y multa, podrán cobrarse de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. PARAGRAFO UNICO: El procedimiento para la imposición de multas o clausula penal pecuniaria, se adelantara con plena aplicación del derecho al debido proceso (artículo 29 de la Constitución Política) y en 2015, para lo cual una vez constatado por el Supervisor, que LA FUNDACION Y/O ASOCIACION ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de incumplimiento, pondrá en forma inmediata en conocimiento de aquel hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a dar las

explicaciones que corresponda y adelante las actividades que le permita conjurar la situación que le puso en condiciones de apremio, so pena de proceder a aplicar las sanciones a que hubiere lugar y hacer efectivas las garantías únicas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - ELEMENTOS DEVOLUTIVOS: Los elementos devolutivos que el CONTRATANTE suministre al ASOCIADO, lo mismo que aquellos que sean adquiridos con cargo al convenio, de ser el caso, deberán ser reintegrados al CONTRATANTE a la terminación del convenio o cuando éste los solicite, en el mismo estado en que los recibió, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente convenio no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el ASOCIADO y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula novena.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El asociado manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente convenio, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento, previstas en la ley y específicamente en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 122 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Número 01 de julio 14 de 2009, y concordantes.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente convenio deben constar por escrito.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – TERMINACION DEL CONVENIO: Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO dispondrá la terminación anticipada del Convenio, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración y de ejecución del convenio cuando la ley no disponga otra medida en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993 y en todo otro evento establecido por la Ley. **PARAGRAFO.** Cuando la terminación del Convenio sea resultado del acuerdo de las partes requerirá el concepto previo no vinculante del Supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Convenio se deben desarrollar en la CALLE 41 A 61 BARRIO EL CAMPESTRE y/o el lugar necesario para la ejecución de las actividades el domicilio contractual, acordadas por las partes, es el Distrito de Barrancabermeja (Santander).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉXTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO: Hacen parte del presente convenio todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y post-contractual, publicados en el SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACION DEL CONVENIO: La liquidación del presente Convenio se realizara de común acuerdo con el asociado una vez con el acta final de actividades y/o tendrá una vigencia de seis meses finalizada la ejecución del convenio de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, artículo 217 del Decreto 019 del 2012, artículo 164 del C. P.A y de lo C.A y demás normas concordantes. En esta etapa las partes aportaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constaran además los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaran las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a **LA ASOCIACION** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: El Asociado prestara garantía única al **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA,** el cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente convenio a través de una compañía de seguros legalmente autorizada contra los siguientes eventos y cuantías. **1). Cumplimiento**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su término de duración y seis (6) meses más para su liquidación. **2). Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales**, equivalente al diez por ciento

(10%) del valor total del Convenio, por el término de duración del convenio y tres (3) años más. **3). Responsabilidad Civil Extracontractual:** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de asociado o subcontratistas, será de 200 S.M.M.L.V. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del convenio. **4) DE BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL DISTRITO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del primer desembolso del distrito, durante el término de ejecución de Convenio y seis (6) meses más. **5). Calidad del Servicio:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su término de duración y seis (06) meses más.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del ASOCIADO de los mecanismos de cobertura del riesgo y/o aprobación de los mismos por parte del CONTRATANTE y suscripción del acta de inicio.

Proyectó: Andres Hernández
Abogado SAMJIS.

Aprobó: MICHEL ALEXANDER GARCÍA LASCARRO
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Barrancabermeja, Marzo de 2024

Doctor
DAYRON OSWALDO AGUILAR CARDENAS
Secretario Jurídico
Alcaldía de Barrancabermeja.

REFERENCIA: *RADICACIÓN DE ACTAS DE LIQUIDACION CONVENIOS 2023.*

Cordial Saludo,

Muy respetuosamente allego actas de liquidación de convenios de asociación vigencia 2023 relacionados a continuación:

NOMBRE DEL ASOCIADO	CONTENIDO
FUNDACION NUTRIFORSA	Acta de liquidación Convenio 4097-23
ASOCIACION PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ	Acta de liquidación Convenio 4033-23

Agradezco la atención prestada y se efectúe el trámite de radicación y publicación en las plataformas de información estatal, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2024.

Atentamente,

KELLYN LUDID BAEZA URBINA
SECRETARIA DE ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboro:			
Reviso:			
Aprobó			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

ACTA DE LIQUIDACION
CONVENIO: No. 4033-23

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**ASOCIACION PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ**
NIT:	901623748-2
REPRESENTANTE LEGAL:	**NANCY NATALIA RUIZ RUEDA**
IDENTIFICIACION:	1.005.180.096 de Barrancabermeja
OBJETO:	ADICIONAL No. 1 EN VALOR DEL CONVENIO NO. **4033 DE 2023**, CUYO OBJETO ES: **APOYAR Y COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".**
VALOR INCIAL:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 328.659.750,00), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 298.779.750,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($29.880.000)
VALOR ADICIONAL:	DIEZ MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE. ($10.100.000) de los cuales el Municipio aportará la suma de SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($ 6.100.000) Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000)
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($338.759.750).
DURACION TOTAL:	CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS CALENDARIO, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYE FESTIVOS
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 23 - 02934 DEL 01 DE JUNIO DE 2023
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 1:	DISPONIBILIDAD No. 23 - 08470 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	**CEPAA 2737 DEL TREINTA (30) DE MAYO DE 2023, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL No.1:	**CEPAA 7852 DEL OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE 2023, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.**
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
FECHA DE INICIO:	Diecinueve (19) de julio de 2023.
FECHA DE FINALIZACION:	Diez (10) de diciembre de 2023

En la ciudad de Barrancabermeja, a los Seis (06) días del mes de Marzo de 2024, se reunieron la doctora **KELLYN LUDID BAEZA URBINA**, Secretaria de Adulto mayor, Juventud e Inclusión Social, Supervisora, y **NANCY NATALIA RUIZ RUEDA**, identificada con C.C No. 1.005.180.096 de Barrancabermeja en calidad de representante legal de la **ASOCIACION PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ**, para suscribir la presente Acta de liquidación del convenio **No. 4033-23** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El convenio fue suscrito por las partes el día Doce (12) de Julio de 2023.

El día Diecinueve (19) de Julio de 2023, se suscribió el acta de inicio.

El presente convenio se ejecutó en un plazo comprendido entre el diecinueve (19) de julio al diez (10) de diciembre del 2023.

El Asociado dio cumplimiento a las obligaciones suscritas en el convenio, tal como lo corroboran los informes de apoyo a la supervisión que reposan en el dossier del convenio.

De conformidad con lo anterior, se suscribieron con el Asociado **el Acta de Inicio, Actas Parciales** y **el Acta de Desembolso Final, acta final de actividades** donde se le reconocieron los valores pactados previa revisión y verificación de la documentación contable y soportes allegados, de igual manera las actas hacen parte integral de la presenta acta.

Se procede a la liquidación del presente convenio dentro de la oportunidad legal de conformidad con lo estipulado en los estudios previos y el convenio **No. 4033-23.**

2.PAGOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO Y RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Los pagos efectuados por el Distrito de Barrancabermeja al Asociado por concepto de la ejecución del objeto contractual son:

CUADRO RESUMEN 4033-23				
APORTE DISTRITO	$	298.779.750,00		
APORTE DISTRITO ADICIONAL N 1	$	6.100.000,00		
ANTICIPO DISTRITO PAGADO			$	134.450.887,50
DESEMBOLSO DISTRITO PAGADO ACTA PARCIAL 1			$	119.511.900,00
DESEMBOLSO DISTRITO PAGADO ACTA PARCIAL 2			$	6.100.000,00
DESEMBOLSO DISTRITO PRESENTE ACTA FINAL			$	44.816.962,50
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO			$	-
APORTE ASOCIADO	$	29.880.000,00		
APORTE ASOCIADO ADICIONAL N 1	$	4.000.000,00		
EJECUTADO APORTE ASOCIADO ACTA 1			$	14.836.965,52
EJECUTADO APORTE ASOCIADO ACTA 2			$	-
EJECUTADO APORTE ASOCIADO PRESENTE ACTA FINAL			$	19.043.034,48
SALDO POR EJECUTAR ASOCIADO			$	-
TOTAL CONVENIO	$	338.759.750,00	$	338.759.750,00

NOTA: El Distrito de Barrancabermeja canceló a la **ASOCIACION PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ,** los valores ejecutados previa verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas e informes de los supervisores de apoyo que son los encargados de verificar el cumplimiento del objeto contractual en campo. A su vez se verificó que el Asociado cumplió con las obligaciones establecidas y pactadas en el convenio.

3. GARANTÍAS DEL CONVENIO:

Certificado de Aprobación de garantías No. C01.WRT. 12106037 del 18 de Julio de 2023.

Certificado de Aprobación de garantías adicional No. C01.WRT. 13077661 del 4 de Diciembre de 2023.

4. CONSTANCIAS

Las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias:

Que en la presente Acta de liquidación del convenio están incluidos todos los valores del servicio ejecutado.

Que el Asociado ha presentado para el pago de cada cuenta su garantía única con el amparo de cumplimiento vigente de conformidad con lo estipulado legal y contractualmente.

El Asociado allegó los soportes de pago de aportes al sistema integral de seguridad social durante todo el plazo de ejecución del convenio del personal vinculado y de los profesionales de apoyo que prestaron sus servicios durante la ejecución del convenio.

Que el Asociado manifiesta que el Distrito de Barrancabermeja cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el art. 11 de la ley 1150 de 2007 y el art. 60 de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Los informes de supervisión, de apoyo a la supervisión y las actas de seguimiento del convenio hacen parte integral de la presente acta de liquidación y el asociado está de acuerdo con lo que allí se plasma.

Que el Asociado para el pago de cada uno de los desembolsos presentó los informes contables y financieros con sus respectivas certificaciones, así como las evidencias de la ejecución e inversión de los recursos aportados por la Administración Municipal.

Que para el pago del desembolso final los soportes y documentación allegada fueron previamente revisados y corroborados en sus aspectos jurídicos y contables.

Que de acuerdo a los informes del supervisor de apoyo y los soportes allegados por el Asociado, se evidencia que la **ASOCIACION PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ** cumplió a cabalidad con las actividades y los alcances establecidos en el convenio No. **4033-23.**

Por medio de la presente acta las partes se declaran en **PAZ Y SALVO** por todo concepto y renuncian a cualquier posterior reclamación derivada del presente convenio.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron a los Seis (06) días del mes de Marzo de 2024.

El Municipio,

KELLYN LUDID BAEZA URBINA
Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

La Asociación,

Natalia Ruiz Rueda.

NANCY NATALIA RUIZ RUEDA
ASOCIACION PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ
Representante Legal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	JHOAN EDUARDO AVILA BARRERA	ABOGADO EXT SAMJIS		
Elaboró:	MELISSA DUQUE	ABOGADA EXT SAMJIS		Marzo/2024.
Reviso:	JHOAN EDUARDO AVILA BARRERA	ABOGADO EXT SAMJIS		
Reviso:	ANDRES HERNANDEZ	ABOGADO SAMJIS		
Aprobó	KELLYN LUDID BAEZA URBINA	SECRETARIA A.M.J.I.S		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				

gotá *Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual* No. 100531813-4

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Año | Mes | Día

Código de Convenio

Cuenta Corriente ☐
Cuenta de Ahorros ☐
Crédito Rotativo ☐

Número Cuenta Destino

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora

Referencia 1

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2

FORMA DE PAGO

Efectivo	$
Cheque	$
Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$ 21.015

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Al llevar a presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Firmado con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos (nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Nombre del depositante:

Teléfono:

21303353 (CRE-508-702 V2 01/08/2015)

Este comprobante sólo prueba la verificación realizada. (Favor diligenciar). Depositando se declara: "Bajo buen cobro de manera que la operación bajo que entiende efectuada se hace(n) cheque(s) con pago(s) por efectivo) cheque(s). En caso de que ellos) cheque(s) sean devuelto(s) por parte de esta operación en reversará y ellos) titular(es) se retribuirá(n) por parte del Banco a favor de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago puesta entrega al depositante señalada a continuación por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas oportunamente.

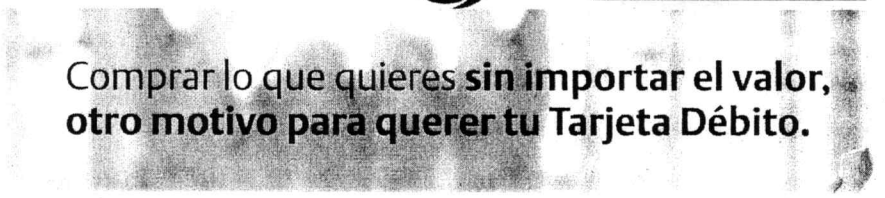
2a Copia: Para el depositante

Banco de Bogotá

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2023093009AH3167304061





ASOCIACION PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ
CL 51 5 97
SECTOR COMERCIAL
BARRANCABERMEJA ,SANTANDER
Entrega: UR Oficina: 0168 Barrancabermeja
1205497

FECHA EXTRACTO **Julio - Septiembre 2023**
Desde: Julio 01 Hasta: Septiembre 30
Cuenta Número: 168563245
Tipo de Cuenta: Ahorro Superdía Jurídica
Cod. Origen: 0168
BARRANCABERMEJA

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**0.00**
Total 000002 Abonos:	115,727,762.50
Total 000018 Cargos:	-98,969,399.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	-395,879.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	8,090.00
Saldo Final:	**16,370,574.50**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
26/07	0020	Consignacion en Oficina $100,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	B/bermeja	B/bermeja	000000	100,000.00	100,000.00
31/07	GT01	Intereses ganados	B/bermeja	B/bermeja		1.00	100,001.00
01/08	0087	Comision cuota de manejo Tarjeta Debito	B/bermeja	B/bermeja	804761	-16,683.00	83,318.00
01/08	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-67.00	83,251.00
03/08	0160	Abono dispersion pago a proveedores - otros De Tesoreria Municipal De Barranc	BARRANC	G. Oficial Red 2	000000	115,627,762.50	115,711,013.50
04/08	0641	Retiro en Pin Pad Banco de Bogota	B/bermeja	B/bermeja	000000	-55,000,000.00	60,711,013.50
04/08	0642	Comision por retiro en Pin Pad red AVAL	B/bermeja	B/bermeja	000000	-10,330.00	60,700,683.50
04/08	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-220,041.00	60,480,642.50
15/08	0641	Retiro en Pin Pad Banco de Bogota	B/bermeja	B/bermeja	000000	-39,203,356.00	21,277,286.50
15/08	0642	Comision por retiro en Pin Pad red AVAL	B/bermeja	B/bermeja	000000	-10,330.00	21,266,956.50
15/08	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-156,854.00	21,110,102.50
31/08	GT01	Intereses ganados	B/bermeja	B/bermeja		5,741.00	21,115,843.50
01/09	0087	Comision cuota de manejo Tarjeta Debito	B/bermeja	B/bermeja	804761	-14,300.00	21,101,543.50
01/09	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-57.00	21,101,486.50
04/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B0363 de Bogota PRMRO DE M realizado el 02/09/2023 Tarj # 457321***Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	007591	-1,000,000.00	20,101,486.50
04/09	0059	Comision por utilizacion Canal Fisico Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	007591	-2,400.00	20,099,086.50
04/09	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-4,010.00	20,095,076.50
08/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B0363 de Bogota PRMRO DE M realizado el 07/09/2023 Tarj # 457321***Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	007087	-100,000.00	19,995,076.50
08/09	0059	Comision por utilizacion Canal Fisico Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	007087	-2,400.00	19,992,676.50
08/09	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-410.00	19,992,266.50
12/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B0363 de Bogota PRMRO DE M realizado el 12/09/2023 Tarj # 457321***Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	003795	-1,400,000.00	18,592,266.50
12/09	0059	Comision por utilizacion Canal Fisico Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	003795	-2,400.00	18,589,866.50
12/09	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-5,610.00	18,584,256.50
22/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B0363 de Bogota PRMRO DE M realizado el 22/09/2023 Tarj # 457321***Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	007836	-200,000.00	18,384,256.50
22/09	0059	Comision por utilizacion Canal Fisico Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	007836	-2,400.00	18,381,856.50
22/09	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-810.00	18,381,046.50
25/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B2663 de Bogota B/BERMCA realizado el 25/09/2023 Tarj # 457321*****Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	003168	-1,000,000.00	17,381,046.50

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impreso por dispapeles SAS NIT 860023580-2

Banco de Bogotá

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2023093009AH3167304061
Nro Cuenta: 168563245

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
25/09	0059	Comision por utilizacion Canal Fisico Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	003168	-2,400.00	17,378,646.50
25/09	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-4,010.00	17,374,636.50
26/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B3930 AVVillas B/BMEJPR realizado el 26/09/2023 Tarj # 457321******Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	000449	-1,000,000.00	16,374,636.50
26/09	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco Avvillas Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	000449	-2,400.00	16,372,236.50
26/09	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-4,010.00	16,368,226.50
30/09	GT01	Intereses ganados	B/bermeja	B/bermeja		2,348.00	16,370,574.50
-----	-----	-------- FIN MOVIMIENTOS --------	----------	----------	----------	----------	----------

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
impreso por dispapeles S.A. NIT 860.074.918-5

Banco de Bogotá

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2023123012CD0307561420

Comprar lo que quieres **sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.**



ASOCIACION PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ
CL 51 5 97
SECTOR COMERCIAL
BARRANCABERMEJA ,SANTANDER
Entrega: UR Oficina: 0168 Barrancabermeja
1276597

FECHA EXTRACTO
Desde: Octubre 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
BARRANCABERMEJA

Octubre - Diciembre 2023
Hasta: Diciembre 31
168563245
Ahorro Superdía Jurídica
0168

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**16,370,574.50**
Total 000007 Abonos:	155,532,211.50
Total 000067 Cargos:	-133,797,050.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	-532,982.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	12,925.00
Saldo Final:	**37,585,679.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
02/10	0087	Comision cuota de manejo Tarjeta Debito	B/bermeja	B/bermeja	804761	-14,300.00	16,356,274.50
02/10	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-57.00	16,356,217.50
04/10	0016	Retiro cajero automatico ATH B7051 de Bogota C SN SLV realizado el 04/10/2023 Tarj # 457321*****Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	001372	-150,000.00	16,206,217.50
04/10	0059	Comision por utilizacion Canal Fisico Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	001372	-2,400.00	16,203,817.50
04/10	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-610.00	16,203,207.50
06/10	0641	Retiro en Pin Pad Banco de Bogota	B/bermeja	B/bermeja	000000	-9,000,000.00	7,203,207.50
06/10	0642	Comision por retiro en Pin Pad red AVAL	B/bermeja	B/bermeja	000000	-10,330.00	7,192,877.50
06/10	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-36,041.00	7,156,836.50
12/10	0641	Retiro en Pin Pad Banco de Bogota	B/bermeja	B/bermeja	000000	-7,100,000.00	56,836.50
12/10	0642	Comision por retiro en Pin Pad red AVAL	B/bermeja	B/bermeja	000000	-10,330.00	46,506.50
12/10	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-28,441.00	18,065.50
13/10	0160	Abono dispersion pago a proveedores - otros De Tesoreria Municipal De Barranc	BARRANC	G. Oficial Red 2	000000	90,433,100.80	90,451,166.30
17/10	0593	Cr Ach Ban Bbva Municipio De Ba0 Nit890201900	Bogota	Gcia Oper Trans	000000	12,347,129.20	102,798,295.50
17/10	0641	Retiro en Pin Pad Banco de Bogota	B/bermeja	B/bermeja	000000	-40,000,000.00	62,798,295.50
17/10	0642	Comision por retiro en Pin Pad red AVAL	B/bermeja	B/bermeja	000000	-10,330.00	62,787,965.50
17/10	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-160,041.00	62,627,924.50
23/10	0016	Retiro cajero automatico ATH B3930 AVVillas B/BMEJPR realizado el 23/10/2023 Tarj # 457321******Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	004360	-1,000,000.00	61,627,924.50
23/10	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco Avvillas Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	004360	-2,400.00	61,625,524.50
23/10	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-4,010.00	61,621,514.50
25/10	0016	Retiro cajero automatico ATH B3930 AVVillas B/BMEJPR realizado el 24/10/2023 Tarj # 457321******Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	004548	-200,000.00	61,421,514.50
25/10	0016	Retiro cajero automatico ATH B0363 de Bogota PRMRO DE M realizado el 25/10/2023 Tarj # 457321***Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	005845	-600,000.00	60,821,514.50
25/10	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco Avvillas Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	004548	-2,400.00	60,819,114.50
25/10	0059	Comision por utilizacion Canal Fisico Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	005845	-2,400.00	60,816,714.50
25/10	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-3,220.00	60,813,494.50
26/10	0641	Retiro en Pin Pad Banco de Bogota	B/bermeja	B/bermeja	000000	-14,000,000.00	46,813,494.50
26/10	0642	Comision por retiro en Pin Pad red AVAL	B/bermeja	B/bermeja	000000	-10,330.00	46,803,164.50
26/10	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-56,041.00	46,747,123.50
27/10	0593	Cr Ach Bancajasocial Municipio De Bar Nit8902019006 Fac 2321201	Bogota	Gcia Oper Trans	000000	1,792,679.00	48,539,802.50
27/10	0160	Abono dispersion pago a proveedores - otros De	BARRANC	G. Oficial Red 2	000000	2,390,239.00	50,930,041.50

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co. o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA impreso por dispapeles SAS NIT 860028580-7

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
		Tesoreria Municipal De Barranc					
27/10	0593	Cr Ach Ban Bbva Municipio De Ba0 Nit890201900	Bogota	Gcia Oper Trans	000000	4,780,475.00	55,710,516.50
30/10	0016	Retiro cajero automatico ATH B0379 de Bogota RQUE DA VI realizado el 29/10/2023 Tarj # 457321***Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	002515	-1,800,000.00	53,910,516.50
30/10	0641	Retiro en Pin Pad Banco de Bogota	B/bermeja	B/bermeja	000000	-10,000,000.00	43,910,516.50
30/10	0059	Comision por utilizacion Canal Fisico Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	002515	-2,400.00	43,908,116.50
30/10	0642	Comision por retiro en Pin Pad red AVAL	B/bermeja	B/bermeja	000000	-10,330.00	43,897,786.50
30/10	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-47,251.00	43,850,535.50
31/10	GT01	Intereses ganados	B/bermeja	B/bermeja		6,878.00	43,857,413.50
01/11	0087	Comision cuota de manejo Tarjeta Debito	B/bermeja	B/bermeja	804761	-15,500.00	43,841,913.50
01/11	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-62.00	43,841,851.50
07/11	0016	Retiro cajero automatico ATH B2025 de Bogota B/BERMCA realizado el 05/11/2023 Tarj # 457321*****Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	007656	-200,000.00	43,641,851.50
07/11	0016	Retiro cajero automatico ATH B3930 AVVillas B/BMEJPR realizado el 06/11/2023 Tarj # 457321******Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	006944	-250,000.00	43,391,851.50
07/11	0016	Retiro cajero automatico ATH B3930 AVVillas B/BMEJPR realizado el 03/11/2023 Tarj # 457321******Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	004979	-1,000,000.00	42,391,851.50
07/11	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco Avvillas Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	006944	-2,600.00	42,389,251.50
07/11	0059	Comision por utilizacion Canal Fisico Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	007656	-2,600.00	42,386,651.50
07/11	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-5,820.00	42,380,831.50
09/11	0016	Retiro cajero automatico ATH B2025 de Bogota B/BERMCA realizado el 09/11/2023 Tarj # 457321*****Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	001823	-500,000.00	41,880,831.50
09/11	0059	Comision por utilizacion Canal Fisico Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	001823	-2,600.00	41,878,231.50
09/11	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-2,010.00	41,876,221.50
14/11	0016	Retiro cajero automatico ATH B2279 de Bogota MED CENT realizado el 12/11/2023 Tarj # 457321*****Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	007276	-1,000,000.00	40,876,221.50
14/11	0059	Comision por utilizacion Canal Fisico Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	007276	-2,600.00	40,873,621.50
14/11	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-4,010.00	40,869,611.50
16/11	0641	Retiro en Pin Pad Banco de Bogota	B/bermeja	B/bermeja	000000	-17,000,000.00	23,869,611.50
16/11	0642	Comision por retiro en Pin Pad red AVAL	B/bermeja	B/bermeja	000000	-12,900.00	23,856,711.50
16/11	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-68,052.00	23,788,659.50
22/11	0016	Retiro cajero automatico ATH B3930 AVVillas B/BMEJPR realizado el 22/11/2023 Tarj # 457321******Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	002986	-2,000,000.00	21,788,659.50
22/11	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco Avvillas Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	002986	-2,600.00	21,786,059.50
22/11	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-8,010.00	21,778,049.50
27/11	0016	Retiro cajero automatico ATH B0363 de Bogota PRMRO DE M realizado el 26/11/2023 Tarj # 457321***Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	005047	-100,000.00	21,678,049.50
27/11	0016	Retiro cajero automatico ATH B3930 AVVillas B/BMEJPR realizado el 25/11/2023 Tarj # 457321******Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	004619	-200,000.00	21,478,049.50
27/11	0016	Retiro cajero automatico ATH B3930 AVVillas B/BMEJPR realizado el 27/11/2023 Tarj # 457321******Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	004922	-1,750,000.00	19,728,049.50
27/11	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco Avvillas Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	004619	-2,600.00	19,725,449.50
27/11	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco Avvillas Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	004922	-2,600.00	19,722,849.50
27/11	0059	Comision por utilizacion Canal Fisico Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	005047	-2,600.00	19,720,249.50
27/11	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-8,230.00	19,712,019.50
28/11	0016	Retiro cajero automatico ATH B3930 AVVillas B/BMEJPR realizado el 28/11/2023 Tarj # 457321******Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	006125	-500,000.00	19,212,019.50
28/11	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco Avvillas Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	006125	-2,600.00	19,209,419.50
28/11	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-2,010.00	19,207,409.50
30/11	GT01	Intereses ganados	B/bermeja	B/bermeja		4,030.00	19,211,439.50
01/12	0087	Comision cuota de manejo Tarjeta Debito	B/bermeja	B/bermeja	804761	-15,500.00	19,195,939.50
01/12	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-62.00	19,195,877.50
04/12	0016	Retiro cajero automatico ATH B0363 de Bogota PRMRO DE M realizado el 03/12/2023 Tarj # 457321***Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	007228	-1,800,000.00	17,395,877.50
04/12	0059	Comision por utilizacion Canal Fisico Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	007228	-2,600.00	17,393,277.50
04/12	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-7,210.00	17,386,067.50
11/12	0016	Retiro cajero automatico ATH B0363 de Bogota		Canal Electro	007104	-400,000.00	16,986,067.50

1276597 3-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Impreso por dispapeles S.A.S. NIT 860.010.449-0

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
		PRMRO DE M realizado el 08/12/2023 Tarj # 457321***Tarj Amparada 33084892					
11/12	0059	Comision por utilizacion Canal Fisico Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	007104	-2,600.00	16,983,467.50
11/12	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-1,610.00	16,981,857.50
12/12	0015	Debito por retiro en Corresponsal Banco de Bogota realizado el 12/12/2023	Bogota	Gcia Oper Trans	085668	-550,000.00	16,431,857.50
12/12	0647	Comision por retiro en Corresponsal Bancario Banco de Bogota realizado el 12/12/2023 Tarj Amparada 33084892	Bogota	Gcia Oper Trans	009456	-2,600.00	16,429,257.50
12/12	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-10.00	16,429,247.50
14/12	0641	Retiro en Pin Pad Banco de Bogota	B/bermeja	B/bermeja	000000	-10,000,000.00	6,429,247.50
14/12	0642	Comision por retiro en Pin Pad red AVAL	B/bermeja	B/bermeja	000000	-12,900.00	6,416,347.50
14/12	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-40,052.00	6,376,295.50
19/12	0059	Comision por utilizacion Canal Fisico Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	004779	-2,600.00	6,373,695.50
19/12	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-10.00	6,373,685.50
21/12	0160	Abono dispersion pago a proveedores - otros De Tesoreria Municipal De Barranc	BARRANC	G. Oficial Red 2	000000	5,246,000.00	11,619,685.50
22/12	0016	Retiro cajero automatico ATH B3930 AVVillas B/BMEJPR realizado el 22/12/2023 Tarj # 457321******Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	000934	-500,000.00	11,119,685.50
22/12	0016	Retiro cajero automatico ATH B3930 AVVillas B/BMEJPR realizado el 22/12/2023 Tarj # 457321******Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	002167	-600,000.00	10,519,685.50
22/12	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco Avvillas Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	000934	-2,600.00	10,517,085.50
22/12	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco Avvillas Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	002167	-2,600.00	10,514,485.50
22/12	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-4,420.00	10,510,065.50
26/12	0016	Retiro cajero automatico ATH B3930 AVVillas B/BMEJPR realizado el 26/12/2023 Tarj # 457321******Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	004047	-100,000.00	10,410,065.50
26/12	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco Avvillas Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	004047	-2,600.00	10,407,465.50
26/12	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-410.00	10,407,055.50
27/12	0160	Abono dispersion pago a proveedores - otros De Tesoreria Municipal De Barranc	BARRANC	G. Oficial Red 2	000000	38,542,588.50	48,949,644.00
27/12	0016	Retiro cajero automatico ATH B0363 de Bogota PRMRO DE M realizado el 27/12/2023 Tarj # 457321***Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	005907	-1,600,000.00	47,349,644.00
27/12	0059	Comision por utilizacion Canal Fisico Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	005907	-2,600.00	47,347,044.00
27/12	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-6,410.00	47,340,634.00
28/12	0016	Retiro cajero automatico ATH B3930 AVVillas B/BMEJPR realizado el 28/12/2023 Tarj # 457321******Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	004810	-400,000.00	46,940,634.00
28/12	0641	Retiro en Pin Pad Banco de Bogota	B/bermeja	B/bermeja	000000	-8,000,000.00	38,940,634.00
28/12	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco Avvillas Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	004810	-2,600.00	38,938,034.00
28/12	0642	Comision por retiro en Pin Pad red AVAL	B/bermeja	B/bermeja	000000	-12,900.00	38,925,134.00
28/12	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-33,662.00	38,891,472.00
29/12	0016	Retiro cajero automatico ATH B3930 AVVillas B/BMEJPR realizado el 29/12/2023 Tarj # 457321******Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	006099	-1,300,000.00	37,591,472.00
29/12	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco Avvillas Tarj Amparada 33084892		Canal Electro	006099	-2,600.00	37,588,872.00
29/12	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	B/bermeja	B/bermeja		-5,210.00	37,583,662.00
31/12	GT01	Intereses ganados	B/bermeja	B/bermeja		2,017.00	37,585,679.00
-----	-----	-------- FIN MOVIMIENTOS --------	----------	----------	---------	----------	----------

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impreso por dispapeles S.A.S. NIT 860.028.580-2